

CORRELATIVO

Nº 5142



San Lucas Sacatepéquez
16 de noviembre de 2021.
Ref.: AI-37-2021

Profesor
Jorge Adán Rodríguez Diéguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez



Apreciable Profesor Rodríguez Diéguez:

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría Interna 2021, Decreto 12-2002 artículo 53 literal g, Decreto 1-87 artículo 3 y 60, Decreto 44-94 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Decreto 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo 613-2005 Reglamento Ley de Probidad, Acuerdo Interno 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Reglamento Interno del Personal Municipal y Manual de Funciones de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, se procedió con la auditoría de expedientes de los empleados municipales, según muestra seleccionada, a cargo de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, con datos referidos a octubre 2021. A continuación, los resultados siguientes:

1) Aspectos relevantes.

Control interno de expedientes de empleados municipales.

- De conformidad con la revisión de la muestra de 73 expedientes de los Colaboradores de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, se evaluó los siguientes atributos: hoja de datos generales, fotocopia de DPI, Fotocopia de NIT, Fotocopia de constancia afiliación IGSS, títulos y/o diplomas, constancias laborales, cartas de recomendación, información de evaluación previo a contratación, contrato, nombramiento, acta de aprobación, modificaciones, boleto de ornato, antecedentes penales y policiacos, acuerdos vacacionales, actualización de la Contraloría General de Cuentas, colegiado activo (a quien aplique) y Tarjeta de salud para personal contratado a partir de agosto 2021; en la que se estableció que dentro de los expedientes, algunos atributos no se cumplen, con documentos pendientes, tales como: el 2.74% con títulos y/o diplomas que equivale a 2 expedientes, el 8.22% con cartas laborales que equivale a 6 expedientes, el 4.11% con cartas de recomendación que equivale a 3 expedientes, el 1.37% con la aprobación de la contratación que equivale a 1 expediente, y el 1.37% con antecedentes penales y



policiaicos equivalen a 1 expediente el cual pertenece al señor Hugo Edvin Flores el cual no los presentó indicando que estaba autorizado por la ex Directora Municipal de Recursos Humanos, Licenciada Astrid Estrada, sin contar con la autorización correspondiente dentro de su expediente; es importante mencionar que según OFICIO 1372-2021 RRHH/jdbh de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Licenciado Donald Wosbely Sandoval Amado, Director Municipal de Recursos Humanos Interino, donde indica que actualmente los expedientes (...) “bajo el renglón 022, que fueron sujetos a supresión del puesto y conformados durante el año 2020, se encuentran actualmente bajo resguardo de la Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, los cuales les fueron entregados el 30 de septiembre del 2021”. Asimismo, se verificó el cumplimiento de capacitaciones al personal de conformidad con lo que establece el artículo 94 y 94 Bis del Decreto 12-2002 y según lo descrito en el OFICIO 1383-2021 RRHH/lai de fecha 15 de noviembre del 2021, emitido por el Licenciado Donald Wosbely Sandoval Amado, Director Municipal de Recursos Humanos Interino de esta Municipalidad; pues, es de comentar que el resto de atributos se cumplen según muestra examinada. Aquí se resalta también, que los responsables de la Dirección Auditada requieren a los responsables de la Academia Deportiva Municipal, Policía Municipal de Tránsito, Guardería Municipal y todos aquellos colaboradores que tenga relación con la niñez, la Certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales (RENAS) del Ministerio Público y en cuanto al personal de nuevo ingreso a partir de agosto 2021 se le solicita la declaración jurada según lo que establece el artículo 82 del Decreto 12-2002, con datos referidos al 31 de octubre 2021. **Ver Anexo No.1**

2) Recomendaciones.

Control interno de expedientes de empleados municipales.

Se sugiere que la Jefatura de la Dirección Municipal de Recursos Humanos considerar lo siguiente:

- Aplicar lo que establece el artículo 23 y 24 numeral 3 y 4 del Reglamento Interno de Personal Municipal, derivado de los documentos faltantes en los expedientes auditados que consisten en: 2.74% con títulos y/o diplomas que equivale a 2 expedientes, el 8.22% con cartas laborales que equivale a 6 expedientes, el 4.11% con cartas de recomendación que equivale a 3 expedientes, el 1.37% con la aprobación de la contratación que equivale a 1 expediente, y el 1.37% con antecedentes penales y policiaicos equivalen a 1 expediente en este caso, el del señor Hugo Edvin Flores que no los presentó indicando que estaba autorizado por la ex Directora Municipal de Recursos Humanos, sin contar con la autorización correspondiente dentro de su expediente. Continuar con el cumplimiento de lo que establece el artículo 94 y 94 Bis del Decreto 12-2002 relacionado con el tema de capacitaciones y

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez

PBX: (502) 7873-1333

www.munisanlucas.gob.gt



cumplimiento del control interno en la conformación de los expedientes de los empleados municipales.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión efectuada, cuyo objetivo es verificar el control interno de la conformación de expedientes de empleados municipales se evidencia: **1)** Faltantes de documentos según muestra auditada con 2.74% de títulos y/o diplomas que equivale a 2 expedientes, el 8.22% con cartas laborales que equivale a 6 expedientes, el 4.11% con cartas de recomendación que equivale a 3 expedientes, el 1.37% con la aprobación de la contratación que equivale a 1 expediente, y el 1.37% con antecedentes penales y policiacos equivalen a 1 expediente en este caso, el del señor Hugo Edvin Flores que no los presentó indicando que estaba autorizado por la ex Directora Municipal de Recursos Humanos, sin contar con la autorización correspondiente dentro de su expediente; así mismo se evidencia el cumplimiento de lo que establece el artículo 94 y 94 Bis del Decreto 12-2002 relacionado con el tema de capacitaciones y el control interno en la conformación de los expedientes de los empleados municipales según muestra.

Quedando a su disposición, para cualquier aclaración o ampliación sobre el contenido del presente informe, con el propósito de dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones, aquí descritos por la Auditoría, se agradecerá requerir a la Dirección y sus colaboradores de la Dirección Municipal de Recursos Humanos; para seguir fortaleciendo el control interno y cumplir con las normas aplicables a lo señalado en el presente informe; asimismo, remitir a la Administración Municipal, sus comentarios y copias de los documentos de soporte de las gestiones llevadas a cabo.

Atentamente,



Preparado por:

CPA. JAIME CHOCJAY ÁLVAREZ.
AUDITORÍA INTERNA

CC. Correlativo/expediente.
Autoridad Superior Administrativa.

